

**INFORME**

**SR. ALCALDE**

El Pleno del Ayuntamiento de Bilbao de fecha 29 de noviembre de 2017 ha aprobado el incremento del importe que, en concepto de subvención nominativa para el desarrollo de su actividad anual de la Fundación Bilbao 700- III Millenium, fue acordado en el Convenio de Colaboración firmado el 1 de febrero de 2017 entre el Ayuntamiento de Bilbao y la mencionada entidad (con domicilio en Plaza del Ensanche 11 (48009 BILBAO) y NIF G-95034823.

La cantidad incrementada asciende a 92.196 € y se abonará con cargo a la misma partida que el resto del importe de la subvención nominativa prevista para el ejercicio 2017, es decir, la partida 2017 41000 33410 4360270.

El Convenio de colaboración firmado el 1 de febrero de 2017 entre ambas partes mantiene su vigencia. No obstante, quedarían modificadas las cláusulas segunda y cuarta del mismo que hacen mención al importe de la subvención nominativa y al abono de las cantidades.

En cuanto al importe total de la subvención nominativa para el desarrollo de la actividad durante 2017, éste ascendería a 2.962.988 €, una vez incrementados los 92.196€ acordados por el Pleno del Ayuntamiento de Bilbao de fecha 29 de noviembre de 2017. El abono de la cantidad incrementada por parte del Ayuntamiento de Bilbao, 92.196€, se realizará por anticipado, sin que sea necesario exigir a la entidad beneficiaria la constitución de una garantía.

Todas las demás cláusulas del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Bilbao y la Fundación Bilbao 700- III Millenium el 1 de febrero de 2017 permanecerían en vigor.

En lo que respecta a la competencia en todo lo relativo a los Convenios y sus modificaciones la misma corresponde a la Junta de Gobierno de la Villa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 20 de abril.

Sin embargo, dada las fechas en que nos encontramos, la Junta de Gobierno ha acordado con fecha 5 de diciembre de 2017 delegar en la Concejala Delegada del Area de Cultura la aprobación del incremento del importe de la subvención nominativa para el desarrollo de la programación anual de actividades de la Fundación Bilbao 700-III Millenium en 92.196 €; así como la disposición del gasto a favor de la mencionada entidad, por el importe referido.

En consecuencia con lo expuesto y de conformidad con el Art. 127.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en aplicación del Art. 175 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCION

Sobre la base del informe del Área de Cultura, que sirve de fundamento a la presente resolución, por la Concejala Delegada del Area de Cultura, por delegación expresa de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 5 de diciembre de 2017, se dispone:

**PRIMERO.-** Aprobar el incremento del importe de la subvención nominativa en 92.196 € a conceder a la Fundación Bilbao 700-III Millenium (con cargo a la partida 2017 41000 33410 4360270) y disponer del gasto a favor de la citada entidad, por el importe referido, para que desarrolle su programa anual de actividades en el año 2017.

**SEGUNDO.-** Acordar que se mantiene la validez del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Bilbao y Bilbao 700- III Milleniun el 1 de febrero de 2017, salvo las cláusulas segunda y la cuarta, ya que el importe total de la subvención nominativa para el 2017 ascenderá a 2.962.988 €; y el abono de la cantidad incrementada, 92.196€, se hará por anticipado, sin la necesidad de constituir garantía alguna.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

Bilbao, a 28 de diciembre de 2017.

EL DIRECTOR DE CULTURA